

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA	Nº 03	EJERCICIO: 2021
--------------------	-------	-----------------

EXPEDIENTE Nº: 224/330/21

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Compra de Notebook e impresoras para la Subdirección de OTBN de la Dirección de FFSyS, pertenecientes a esta Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.

VALOR DEL PLIEGO: sin cargo.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dpto. Compras – Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos – Córdoba 1.039 – Tel.: 4218150 int. 137 e-mail: saayacordoba1039@gmail.com	Hasta CINCO (5) días antes del acto de apertura De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dpto. Compras – Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos – Córdoba 1.039 - San Miguel de Tucumán.	Hasta el día 11 de Mayo del 2021 a las 10:50 Horas.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dpto. Compras – Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos – Córdoba 1.039 - San Miguel de Tucumán.	El día 11 de Mayo del 2021 a las 11:00 Horas

ARTICULO 1º.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.

1- La propuesta económica expresada en números y letras deberá incluir flete, acarreo, descarga, impuestos y todos otros gastos necesarios para entregar los bienes en el lugar indicado.

No reconocerá ningún adicional o gasto por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Se deberán presentar 2 (dos) copias de la propuesta económica.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

Las propuestas se integrarán con:

1. La oferta económica.
2. Los instrumentos de garantía respectivos.
3. La descripción o catálogos, si resultare pertinente.
4. El sellado de actuación que correspondiere, según la Ley Impositiva vigente.
5. El recibo de la muestra, cuando la presentación de la misma hubiera sido exigida.
6. Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberán indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al presentador del servicio, cuando se trate de una persona física o jurídica distinta del oferente.
7. El Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, el que deberá estar vigente también al momento de la oferta y la adjudicación.
8. Constancia de inscripción en el AFIP.

2- DOCUMENTACIÓN SOCIAL: Cuando la proponente sea una persona jurídica legalmente constituida, deberá acompañar poder que acredite que el firmante de la propuesta cuenta con la facultad suficiente para obligar a la Sociedad, adjuntando además estatutos, acta de directorio y contrato social en copia certificada.

3- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados **mínimos** y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Organismo se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria, la documentación que respalde las citadas características.

4-Constancia de Cuenta Corriente Bancaria y CBU en el Banco Macro S.A., como proveedor del Estado.-

5- ALTERNATIVA: Los oferentes podrán, después de cotizar su oferta básica, presentar ALTERNATIVAS a sus propuestas que cumplan con las características solicitadas, y en su caso agregar su propio proyecto, condiciones y documentación técnica pertinente, lo que será tenido en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

6- Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificaciones.

ARTÍCULO 2º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Treinta (30) Días Hábiles administrativos. Salvo manifestación en contrario expresada en forma fehaciente, con una antelación mínima de 5 (cinco) días al vencimiento del plazo fijado, éste se considerará prorrogado automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTICULO 3º.- PREADJUDICACIÓN

Se preadjudicará a la propuesta más conveniente en cuanto a las condiciones de precio final, calidad, tecnología, plazo de entrega y demás características y condiciones solicitadas.

ARTICULO 4º.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes adjudicados Por renglón completo, hasta 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación con la orden de compra en la Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos.

ARTICULO 5º.- FORMA DE PAGO

Las adjudicaciones dispuestas por autoridad competente, darán lugar a la inmediata emisión de la orden de compra por parte de la repartición, orden que si es expedida dentro del término de 5 (cinco) días perfecciona el contrato entre el Estado y el Adjudicatario. También podrá quedar perfeccionado el contrato si la orden se emite dentro de los plazos de mantenimiento de oferta, siempre que no mediare reserva expresa del adjudicatario dentro del plazo de 48 horas de decepcionada la citada orden de compra. El pago se realizará a través de acreditación en cuenta bancaria del proveedor a través del Banco Macro SA (**conf. Decreto N° 674/3 ME 4 de Abril de 2005**)

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA COMPRA DE
ELEMENTOS INFORMATICOS
REF. EXPEDIENTE N° 224/330/2021
(REGLÓN N° 1)

1.- RUBRO:

Provisión de los artículos que a continuación se detallan:

2(DOS) NOTEBOOK: INTEL CORE I5 8GB RAM – SSD240/ 1 TERA , 15.6”

2(DOS) IMPRESORA SITEMA CONTINUO COLOR

2. - GENERALIDADES

La presente especificación tiene por objeto establecer los lineamientos y normas para la provisión de lo descrito en RUBRO, a nuevo y de primera calidad.-

Los bienes deberán ser de marca reconocida internacionalmente/nacional en el mercado.

3.-GARANTÍA:

El adjudicatario garantizará el buen funcionamiento de lo entregado, como así también de todos los dispositivos constitutivos de ello, al momento de la recepción definitiva.